

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual para el suministro del año 2010, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "RENOVADORA DE COLCHONES", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. Cira Lidia Cervantes Vázquez, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa Contractual para el suministro del año 2010, solicitado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21060112, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000023731-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641320-001-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 20 de mayo de 2010, el representante de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió el Acta Administrativa de comunicación al Fallo, celebrado el 31 de marzo de 2010, respecto del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con la(s) partida(s) señalada(s) en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 34,957, del 3 de Noviembre de 1969, pasada ante la fe del Licenciado Rafael del Paso Reinert, Notario Público número 114 de México Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Luis Potosí S.L.P., con el número 225, a fojas 214, volumen 747. libro tercero, de fecha 4 de marzo de 1970.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Cira Lidia Cervantes Vázquez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 33,921, de fecha 9 de Febrero de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Álvaro Villalba Valdés, Notario Público número 64 de Naucalpan Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

2 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la renovación y manufactura de colchones, camas box spring, cortinas, alfombras y muebles en general, decoración de interiores, compra-venta y comisión de artículos para el hogar y oficina; conexas en general de la industria, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RCO-850819 GC2, con registro patronal ante el IMSS B09-11556-10.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Guerra de Reforma número 953, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310, Teléfonos 5694-2197, 5694-2239, 5694-2468 y Fax 5694-3419.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$23,160.50 (**VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA PESOS 50/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 5 (cinco)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR” de todos los documentos que se señalan en el inciso a), en los lugares que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, el número de Alta del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Norte, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: Banamex, S.A.; BBVA, Bancomer, Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de “EL PROVEEDOR” asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

4 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

“EL PROVEEDOR” que entregue bienes a “EL INSTITUTO” y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. De igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados conforme a las fechas establecidas para las dos entregas programadas que enseguida se indican, conforme a los horarios y lugares que se indican a continuación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes de nivel central, en la Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal en las fechas que se indican a continuación:

RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

- 1a. Entrega 30 de junio de 2010.
- 2a. Entrega 15 de agosto de 2010.

MÉDICOS RESIDENTES

- UNICA ENTREGA 31 de mayo de 2010.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área de Suministros de Nivel Central.

Las órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, de acuerdo a las entregas programadas, serán hechas del conocimiento a “EL PROVEEDOR” vía internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área de suministros de nivel central, podrá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” deberá entregar el acuse de

5 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

recibo respectivo, por la misma vía, en el área de suministros de nivel central, en el domicilio que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.- "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente, cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario".

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

En cada una de las entregas que se realicen en los lugares que se establecen en el **Anexo 2 (dos)**, "**EL PROVEEDOR**" entregará los bienes conjuntamente con una copia simple de los informes de resultados que deberán contener cada una de las pruebas o ensayos que se señalan en el **Anexo 1 (uno)**, correspondientes a los lotes de tela de cada partida adjudicada, "**EL INSTITUTO**" se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados.

Para el caso de las Cédulas 33, 50 y 51 en la entrega "**EL PROVEEDOR**" entregará copia simple del certificado de evaluación de conformidad con el producto vigente, expedido por organismo de certificación acreditado por la EMA.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones, para tal efecto la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes revisará la confección, el diseño, tallas, terminado, descripción conforme a lo establecido en el cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, Volumen 1, Ropa Contractual y el Catalogo General de Artículos de "**EL INSTITUTO**" siendo responsabilidad del personal del Almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y/o orden de reposición. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

6 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Con excepción de los bienes sujetos a la presentación de un certificado de evaluación de la conformidad de producto, los lotes objeto del CANJE, sólo se recibirán previa presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado donde conste que el lote cumple con los requisitos establecidos en la Especificación Técnica Aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

7 de 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de la materia, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del presente contrato sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "**EL PROVEEDOR**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "**EL INSTITUTO**", siendo necesario considerar lo siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- II. Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "**EL INSTITUTO**".
- III. El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "**EL PROVEEDOR**" a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores a que "**EL INSTITUTO**" constate el cumplimiento del contrato, previa validación del Área Usaria.

En este caso, la verificación de cumplimiento del contrato por parte de "**EL INSTITUTO**" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

9 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que se le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la propia Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

10 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

11 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

4. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
6. En el supuesto Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En caso de agotarse el monto límite de las penalizaciones.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando los informes de resultados obtenidos de los lotes de tela de los bienes entregados en los destinos finales, sean no aceptables por un laboratorio de pruebas certificado por la EMA.
10. No entregar la muestra testigo.
11. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título. Los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
12. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiere incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL

12 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **“EL INSTITUTO”**, no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por **“EL INSTITUTO”**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere

13 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Total de los bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Domicilio de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de Licitación de la cual emana, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

14 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No. 100055

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Número: 00641320-001-10

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de mayo de 2010.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
RENOVADORA DE COLCHONES,
S.A. de C.V.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



C. CIRA LIDIA CERVANTES VÁZQUEZ
Representante Legal



ADMINISTRA ESTE CONTRATO



RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO
Titular del Área de Suministros
de Nivel Central

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

15 de 15


“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

**“TOTAL DE LOS BIENES A ENTREGAR Y COSTOS
UNITARIOS”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 32 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -650619-GCZ
 No. PROVEEDOR: 00035034

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA; 80% POL
 IESTER 20% ALGODON, COLOR RUANCO, LOGO S
 INEHO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PAN
 DE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUE
 RPO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. BEMAN
 TERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
 DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BO
 TONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHA, U
 NA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y U
 NA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL
 BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTU
 RA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MA
 NGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMOLO D
 EL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR D
 E LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTE
 S CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO
 ASORATUQUE/LENA
 DE SERVICIOS AUXILIARES EN C.I.N.C. (LABOR
 ATORIO)
 OLOGO
 DICO EN U.M.C
 TADOR TECNICO MEDICO
 TOR DE ESTOMATOLOGIA
 DES MEDICAS
 N PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPEC
 IALIDAD
 EDICINA Y MEDICO PACIENTE DE MEDICINA Y O
 DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEBILLA 8.
 DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEBILLA 8.
 Marca: PROPTA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UIC -890719-V7A

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA; 80% P
 OLIERSTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO
 SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PAN
 TONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. C
 UELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DEL
 ANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTUR
 A DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

V ADOYO TECNICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	PRECIO NETO MAXIMO NETO
100 CLINICO OPERADOR							
XILO-FACIAL ESTOMAT							
CO EN U.M.C MEDICO NE	\$75.00	\$6,156.00	0%	\$0.00	\$75.00	\$6,156.00	\$6,156.00
VETERINARIO ONIEM							
ORTOFEDISTA PFCMC							
GO EN UNIDA							
RESIDENTE E							
EGRADO EN M							
81	\$75.00	\$6,156.00	0%	\$0.00	\$75.00	\$6,156.00	\$6,156.00

Clasificación: 092901456000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SISTEMA DE ADQUISICIONES
Unidades Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 160055
No. REQUISICION: 09802100203101018
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 28/05/2010
HORA: 02:30:28 p.m.

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RCO -850819-GC2
No. PROVEEDOR: 00035034

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
117	ESTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABER TURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MANERA: RECTA DE LOS PIES Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO LABORATORICISTA			309.00	58,892.00	0%	0.00	309.00	\$8,922.00	\$7,592.00
117	R DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABORATORIO)									
117	ORATORIO)									
117	ATOLOGO									
117	MEDICO EN U.M.C									
117	ENTADOR TECNICO MEDICO									
117	MOTOR DE ESTOMATOLOGIA									
117	DADES MEDICAS									
117	EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD									
117	MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. VOLUNEN I, CREDULA 8.									
117	ODONTOLOGIA. VOLUNEN I, CREDULA 8.									
117	ODONTOLOGIA. VOLUNEN I, CREDULA 8.									

Procedencia: M XICO
RFC Fabricante: RCO -850819-GC2

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE, TELA: FOVELINA PALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUMPLE: SPOKI CON PESPUETE ALREDEDOR. DELA ALTEURA: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO P OJALES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MANERA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
MADRID TECNICO

Clasif. Prop: 899901130000

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -850819-8C2
 No. PROVEEDOR: 00035034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales Reforma Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 100055
 No. REQUISICION: 09802100203101018
 ANEXO 1

PAGINA: 3
 FECHA: 28/05/2010
 HORA: 02:30:26 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 1794 05 01	OPONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.	12	12	\$76.00	\$912.00	0%	\$0.00	\$76.00	\$912.00	\$912.00
	Marca: PROPIA									
	Procedencia: MEXICO									
	REC Fabricante: RCO -850819-8C2									
	ES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO									
	LABORATORISTA									
	DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABO									
	RATORIO)									
	TRATORIO)									
	EXICO EN U.M.C									
	NTADOR TECNICO MEDICO									
	CIER DE ESTOMATOLOGIA									
	ABES MEDICAC									
	EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPE									
	CIALIDAD									
	MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y									
	OPONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.									
	OPONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.									
	Marca: PROPIA									
	Procedencia: MEXICO									
	REC Fabricante: RCO -850819-8C2									
	BATA LARGA DE MANGA LARGA, TALLERINO, TAB									
	LA: EXTRA-GRANDE, TELA: PÓPOLINA FALLA:									
	80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO,									
	LONGO SENCILLO DEL IMSS COLOR VERDE COBRI									
	O PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: REC									
	TO. CUELLO: SPORT CON PUNPUNTE ALREDEDOR									
	. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA									
	ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON C									
	INCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PA									
	RCHE, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PI									
	EZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALMÚ									
	RA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON									
	TURA MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSI									
	NEPOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUP									
	ERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SI									
	GUERTEES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORA									
	ORIO									
	ERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C.									
	(LABORATORIO)									
	ESTOMATOLOGO									
	ICO									

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
 LABORATORISTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento

No. CONTRATO: 100055
 No. REQUISICION: 09802100203101018
 ANEXO 1

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C.: RCO -950919-GC2
 No. PROVEEDOR: 90035034

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 N UNIDADES MEDICAS

DENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UN
 A ESPECIALIDAD
 DO EN MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDIC
 INA Y ODONTOMIA. VOLUMEN I. CEBUJA 9.
 INA Y ODONTOMIA. VOLUMEN I. CEBUJA 9.
 Marca: PROPIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RCO -950919-GC2

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA
 Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: CHICA
 A: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGO
 DON
 DIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO:
 FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CUAR
 TOS DE LARGO, MANGA CORTA

DO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE C
 ENTRAL, VISTAS CON ENTRETELA DE PELLON F
 USIONABLE, CON RESPUNE AL FILO CONTINUO
 DESDE CRUCE DELANTERO
 ATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3,5 CENTI
 METROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIS BO
 YONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORE
 S INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y COS
 TADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLA SIM
 ULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNAS
 EN CRUCE CON ENTRETELA DE PELLON FUSIONA
 BLE, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN C
 UCTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLAD
 O DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO

DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON CI
 HTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA P
 IEZA Y RESPUNTE AL FILO
 UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIME
 TROS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y E
 STAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA
 : CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO
 LANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POL
 IESTER OCULTO
 N PINZA
 JAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POS

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO MAXIMO NETO
MINIMA	5	975.00	0	59.00	916.00	458.00	916.00
MAXIMA	6	975.00	0	59.00	916.00	458.00	916.00

ESPALDA:
 A: PECTA DE
 PANTALON
 DE
 S PIEZAS CO
 A BOTON Y O

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ómnibus Generales -Reforma: Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 100055
 No. REQUISICION: 09802100203101018
 ANEXO 1

Clasif. Prop: 0999001150000
 PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -850819-GC2
 No. PROVEEDOR: 00035034

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
210 125 0013 07 01	AS, VOLUMEN I, CEDULA 45. AS, VOLUMEN I, CEDULA 45. MARCA: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ITE -070638-899	15	\$164.50	\$2,467.50	0%	\$0.00	\$164.50	\$2,467.50	\$2,467.50

PIEZA, FUS
 TIERIOR CENTRAL
 IONADA TIPC ALMIDONADO PERMANENTE. PARA
 LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE E
 NFERMERIA EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE
 ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIALIS
 TA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE DE
 PISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PAC
 IENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMERA
 PAPA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCI
 AS, VOLUMEN I, CEDULA 45.
 AS, VOLUMEN I, CEDULA 45.
 Marca: PROPIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ITE -070638-899

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA
 Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: MEDIANA
 ELA: POPELINA FALSA 70% POLIESTER 30% AL
 GORGON
 CODIGO PANTONE: VEZDE 561 C O 561 U TIPC
 : FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CU
 ARTOS DE LARGO, MANGA CORTA
 OXDO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE
 CENTRAL, VISTAS CON ENTRETELA DE PELLON
 FUSIONABLE, CON PESPUENTE AL FILO CONTIN
 UO DESDE CRUCE DELANTERO
 CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3,5 CEN
 TIMETROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIC
 BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIO
 RES INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y C
 OSTADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLA S
 IMULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNA
 S EN CRUCE CON ENTRETELA DE PELLON FUSIO
 NABLE, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN
 COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBL
 ADO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO
 : DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON
 CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA
 PIEZA Y PESPUENTE AL FILO
 DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3.0 CENTI
 METROS Y LOGOSINBOLO DEL IMSS CENTRADO Y
 ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA

ESCOOTE: RED
 ANTERO: DE
 ESPALDA
 MGA: RECTA
 PANTAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Cifras Centrales Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: 100055
 No. REQUISICION: 0980210020310101E
 ANEXO 1

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 F.C. : RCO -850819-GC
 PROVEEDOR: 00035034

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE P
 OLIESTER OCULTO
 CON PINZA

ON: CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE P
 OTERIOR CENTRAL
 USIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE. PAR
 A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE
 ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR D
 E ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIAL
 ISTA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE
 DE RISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE P
 ACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMER
 A PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGEN
 CIAS, VOLUMEN 1, SERVILA 45.

CIAS, VOLUMEN 1, SERVILA 45.
 Marca: PROPIA
 Procedencia: MEXICO
 No. Fabricante: RCO -850819-GC

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA
 Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: GRANDE
 LA: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALG
 ODON

ODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO:
 FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CUA
 RTOS DE LARGO, MANGA CORTA
 NEC CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE
 CENTRAL, VIGIATAS CON ENTRETELA DE PELLON
 FUSIONABLE, CON PESPUENTE AL FILO CONTINU
 O DESDE CRUCE DELANTERO

UNFRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3,5 CENT
 IMETROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIS B
 OTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIOR
 ES INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y CO
 STADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLA SI
 MULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNAS
 EN CRUCE CON ENTRETELA DE FELLON FUSION
 ABLE, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN
 COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLA
 DO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO
 DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON C

ESFALDA:
 DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON C

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	UNITARIO	(%)	NETO	DESCUENTO	NETO	MAXIMO NETO
21	\$164.50	0%	\$164.50	\$0.00	\$164.50	\$1,454.50
21	\$21.50	0%	\$21.50	\$0.00	\$21.50	\$1,454.50

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

No. CONTRATO: 100055
 No. REQUISICION: 09802100203101018
 ANEXO 1

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 C.F.C. : RCO -850919-GC2
 No. PROVEEDOR: 00035034

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

INTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA
 PIEZA Y RESPUNTE AL FILO
 E UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIM
 ETROS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y
 ESTANERMO EN LA MANGA IZQUIERDA
 H: CORTO PUNTO CREADO CON DOBLADILLO
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE PO
 LIESTER OCULTO
 ON PINZA
 OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE PO
 STERIOR CENTRAL
 SIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE. PARA
 LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE
 ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE
 ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIALI
 STA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE D
 E PISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PA
 CIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMERA
 PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENC
 IAS, VOLANEN I, CEBULA 45.
 IAS, VOLANEN I, CEBULA 45.

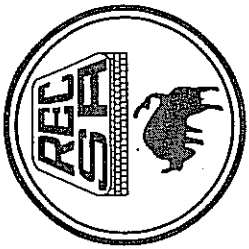
Marca: PROTEA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RCO -850919-GC2

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
5	\$164.50	\$822.50	0%	\$0.00	\$164.50	\$822.50	\$822.50

IMPORTE DEL CONTRATO: \$23,160.50
 FIANZA REQUERIDA: \$2,216.05

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

IMPORTE CON LETRA:
 MINIMO : VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 60/100 M.N.
 MAXIMO : VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 50/100 M.N.



RECSA

PROPUESTA TECNICA

CEDULA 8

ESTA CEDULA CUBRE LAS SIGUIENTES PARTIDAS	
245 A 279	REGIMEN ORDINARIO
1393 A 1427	RESIDENTES
1660 A 1679	REGIMEN OPORTUNIDADES

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA, C.P. 09310 MEXICO, D.F.		
R.F.C.	RCO-850819-GCZ		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56942197 01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodigy.net.mx		

CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP	DF				VR
8	210	110	1737	05	01	Bata larga de manga larga, femenino; talla: chica; tela: popelina; falla: 80% poliéster - 20% algodón, color: blanco, logotipo: del IMSS color verde código: pantone verde 561 C o 561 U; tipo: recto; cuello: sport con pespunte alrededor; delantero: de dos piezas y pinza; a la altura del busto, cierra al frente con cinco botones y ojales, tres bolsas de parche, una abajo de la cintura en cada pieza y una en el lado izquierdo a la altura del busto; espalda: de dos piezas con abertura en la parte inferior de la costura manga: recta de dos piezas y logotipo del IMSS estampado en la parte superior de la manga izquierda. volumen 1, cedula 8.	LOGOSÍMBOLO VERDE No. NL-609309	LOGOSÍMBOLO VERDE No. NL-609309
						TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009	TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009	
						NYCE LABORATORIOS, S.C.	NYCE LABORATORIOS, S.C.	
						FECHA EMISION 09-SEP-2009	FECHA EMISION 21-OCT-2009	

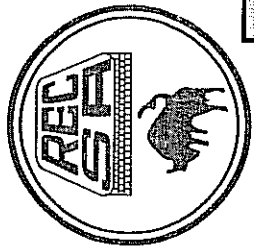
RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

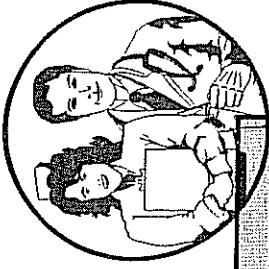
E-mail: recsacv@prodigy.net.mx

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

150



RECSA

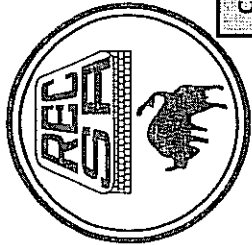


CEDULA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP				DF
8	210	110	1760	05	01	<p>TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>
8	210	110	1794	05	01	<p>TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>

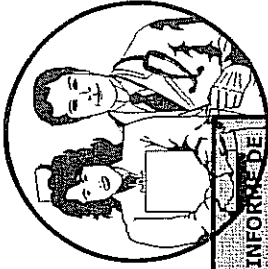
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y ADOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
E-mail: recsacv@prodigy.net.mx



RECSA



CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP	DF				VR
8	210	110	2289	04	01	Bata larga de manga larga, femenino. talla: extra grande, tela: popelina falla: 80% poliéster 20% algodón, color blanco, logotipo del IMSS color verde código pantone verde 561 C o 561 U. tipo: recto. cuello: sport con pespunte alrededor. delantero: de dos piezas y pinza a la altura del busto, cierra al frente con cinco botones y ojales, tres bolsas de parche, una abajo de la cintura en cada pieza y una en el lado izquierdo a la altura del busto. espalda: de dos piezas con abertura en la parte inferior de la costura manga: recta de dos piezas y logotipo del IMSS estampado en la parte superior de la manga izquierda. volumen I, cedula 8.	TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 21-OCT-2009
8	210	110	2297	04	01	Bata larga de manga larga, femenino. talla: especial, tela: popelina falla: 80% poliéster 20% algodón, color blanco, logotipo del IMSS color verde código pantone verde 561 C o 561 U. tipo: recto. cuello: sport con pespunte alrededor. delantero: de dos piezas y pinza a la altura del busto, cierra al frente con cinco botones y ojales, tres bolsas de parche, una abajo de la cintura en cada pieza y una en el lado izquierdo a la altura del busto. espalda: de dos piezas con abertura en la parte inferior de la costura manga: recta de dos piezas y logotipo del IMSS estampado en la parte superior de la manga izquierda. volumen I, cedula 8.	TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 21-OCT-2009

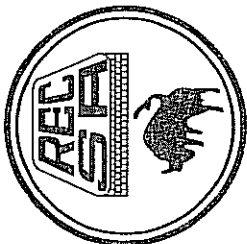
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

E-mail: recsacv@prodigy.net.mx



RECSA



CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP	DF				VR
8	210	110	2461	00	01	Bata larga de manga larga, femenino, talla: plus, tela: popelina falla: 80% poliéster 20% algodón, color blanco, logotipo del IMSS color verde código pantone verde 561 C o 561 U. tipo: recto, cuello: sport con pespunte alrededor. delantero: de dos piezas y pinza a la altura del busto, cierra al frente con cinco botones y ojales, tres bolsos de parche, una abajo de la cintura en cada pieza y una en el lado izquierdo a la altura del busto. espalda: de dos piezas con abertura en la parte inferior de la costura manga: recta de dos piezas y logotipo del IMSS estampado en la parte superior de la manga izquierda. volumen I, cedula 8.	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 21-OCT-2009	TELA 80/20 BLANCA No. NL-507009 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009

FECHA DE ENTREGA, CONFORME QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES, PRECISION 2

PRIMERA ENTREGA: 30 DE JUNIO DEL 2010

SEGUNDA ENTREGA: 15 DE AGOSTO DEL 2010

UNICA ENTREGA: 15 DE MAYO DEL 2010

MEDICOS RESIDENTES

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

CIRA LIDIA CERVANTES VAZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RENOVADORA DE COLCCIONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

E-mail: recsacv@prodigy.net.mx

ANEAO
DIVISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO



RECSA

154

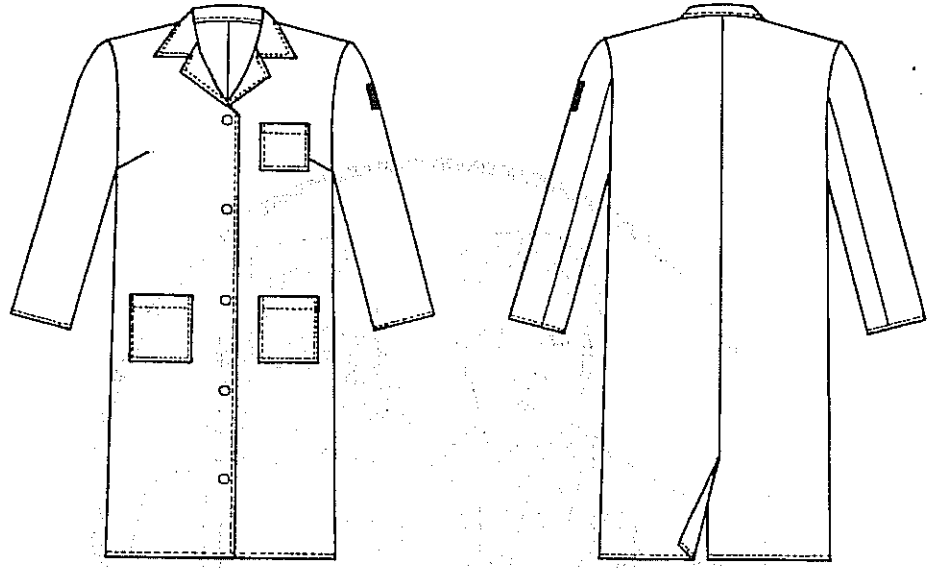
COMISION NACIONAL MIXTA DE
ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE
PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
VOLUMEN 1.



IMSS

GRUPO 210	ROPA CONTRACTUAL	CEDULA No. 8
BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO		



DESCRIPCION

TELA:	POPELINA FALLA: 80% POLIESTER - 20% ALGODÓN
COLORES CODIGO PANTONE:	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:	VERDE 561 C ó 561 U

DIMENSIONES Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA:
 NMX-A-004/2-INNTEX-2008
 INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-BATAS-PARTE 2-SERVICIOS MÉDICO ADMINISTRATIVOS-ESPECIFICACIONES

*NOTA: LA NMX-A-004/2-INNTEX-2008, PUEDE SER CONSULTADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, O EN, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TEXTIL, (INNTEX).

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Actualización: 11 de Septiembre del 2009

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA



CEDULA No. 8
GOMAS Y COLORES

CATEGORIAS	COLORES
AUXILIAR DE LABORATORIO CIRUJANO MAXILO-FACIAL ESTOMATOLOGO ESTOMATOLOGO EN U.M.C. LABORATORISTA MEDICO MEDICO EN U.M.C. MEDICO VETERINARIO OPERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN UMC (LABORATORIO) ORIENTADOR TECNICO MEDICO ORTOPEDISTA PROMOTOR DE ESTOMATOLOGIA PSICOLOGO EN UNIDADES MEDICAS QUÍMICO CLINICO BECADOS.- MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA	BLANCO

TALLAS Y CLAVES

TALLA	CLAVE
CHICA	210.110.1737
MEDIANA	210.110.1760
GRANDE	210.110.1794
EXTRA-GRANDE	210.110.2289
ESPECIAL	210.110.2297
PLUS	210.110.2461

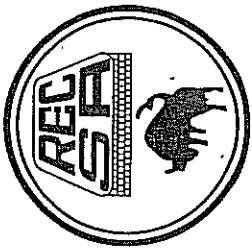
ANEXUS
 DIVISION DE CONTRATO
 MADROVOTECNICO

Actualización: 11 de Septiembre del 2009

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA



PROPUESTA TECNICA

CEDULA 45

ESTA CEDULA CUBRE LAS SIGUIENTES PARTIDAS
1253 A 1287 REGIMEN ORDINARIO
1884 A 1903 REGIMEN OPORTUNIDADES

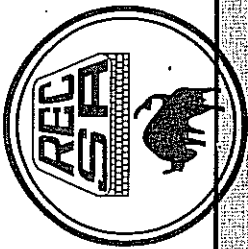
LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA, C.P. 09310 MEXICO, D.F.		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELEFONO Y FAX	01 (55) 56942197 01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRONICO	recsacv@prodigy.net.mx		

CEDULA	CLAVE				DESCRIPCION	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS
	GPO	GEN	ESP	DF					
45	210	125	0013	07	01	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>COFIA No. NL-694009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-DIC-2009</p>	<p>COFIA No. NL-706209</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 16/12/2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>

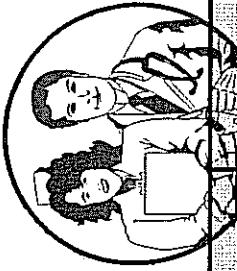
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
ARCHIVO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
 E-mail: recsacv@prodigy.net.mx



RECESA

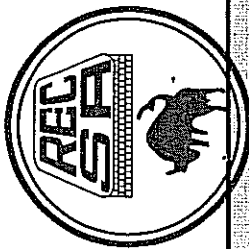


CEDULA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS		
	GPO	GEN	ESP							
45	210	125	0047	06	01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino, Talla: mediana, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina y pantalón), color blanco (filipina y pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. Filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "v" por la parte central, vistas con entreteila de pelion fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3.5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de bolsa con alejilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteila de pelion fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturon fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3.0 centímetros y logotipo del imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; cofia: de una pieza, fusionada tipo almidonado permanente. Volumen 1, cedula 45	TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609	COFIA No. NL-694009	COFIA No. NL-706209	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309
45	210	125	0070	06	01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino, Talla: grande, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina y pantalón), color blanco (filipina y pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. Filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "v" por la parte central, vistas con entreteila de pelion fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3.5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de bolsa con alejilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteila de pelion fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturon fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3.0 centímetros y logotipo del imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; cofia: de una pieza, fusionada tipo almidonado permanente. Volumen 1, cedula 45	TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609	COFIA No. NL-694009	COFIA No. NL-706209	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309

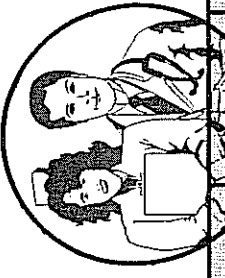
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICOS

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
 E-mail: recsav@prodiniv.net.mx



RECSA



CEDULA	CLAVE				DESCRIPCION	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS
	GPO	GEN	ESP	DF VR					
45	210	125	3306	04 01	<p>Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: extragrande, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina y pantalón), color blanco (filipina y pantalón), logosismbolo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semipríncesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteila de pellon fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semipríncesa y costado, abertura de bolsa con aletilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteila de pellon fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semipríncesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3.0 centímetros y logosismbolo del imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculo; trasero: de dos piezas con pinza; prelina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; cofia: de una pieza, fusionada tipo almidonado permanente. Volumen 1, cedula 45</p>	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>COFIA No. NL-694009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-DIC-2009</p>	<p>COFIA No. NL-706209</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 16/12/2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>
45	210	125	3314	04 01	<p>Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: especial, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina y pantalón), color blanco (filipina y pantalón), logosismbolo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semipríncesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteila de pellon fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semipríncesa y costado, abertura de bolsa con aletilla simulada de la misma tela. Vistas internas en cruce con entreteila de pellon fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semipríncesa con cinturón fijo en la parte y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3,0 centímetros y logosismbolo del imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster, oculo; trasero: de dos piezas con pinza; prelina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior; central; cofia: de una pieza, fusionada tipo almidonado permanente. Volumen 1, cedula 45</p>	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>COFIA No. NL-694009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-DIC-2009</p>	<p>COFIA No. NL-706209</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 16/12/2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>

ANEXOS
VISION DE CONTRATO,
Y APOYO TECNICO

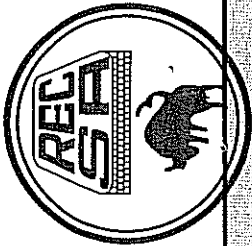
RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

E-mail: rensa@prodigy.net.mx

2
43



REC SA



CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP	DF VR					
45	210	125	4981	00 01	<p>Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: plus, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina y pantalón), color blanco (filipina y pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteila de pellon fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsos inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de: bolsa con alellilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteila de pellon fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1,2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3,0 centímetros y logotipo del imss centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; prelina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; cofia: de una pieza, fusionada tipo almidonado permanente. Volumen 1, cedula 45</p>	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>COFIA No. NL-694009</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-DIC-2009</p>	<p>COFIA No. NL-706209</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 16/12/2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>
45	210	125	1961	04 01	<p>Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: chica, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina), poliéster 100 % texturizado (pantalón), colores blanco (filipina), color código pantone verde oscuro (pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteila de pellon fusionable, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsos inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de bolsa con alellilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteila de pellon fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1,2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3,0 centímetros y logotipo del IMSS centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; prelina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; volumen 1, cedula 45</p>	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>TELA POLIESTER 100% TEX No. NL-507109</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>	

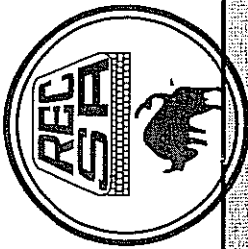
ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

E-mail: rrecesav@nordimv.net.mx



REC S.A.



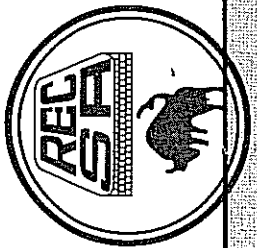
CEDULA	CLAVE				DESCRIPCION	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	
	GPO	GEN	ESP	DF					VR
45	210	125	1995	04	01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino, Talla: mediana, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina), poliéster 100 % texturizado (pantalón), colores blanco (filipina), color código pantone verde oscuro (pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U, filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entretela de pelion fusional, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de bolsa con alella simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entretela de pelion fusional, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3.0 centímetros y logotipo del IMSS centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; volumen 1, cedula 45	TELA POLIESTER 100% TEX No. NL-507109	NYCE LABORATORIOS, S.C.	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309
45	210	125	2027	04	01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino, Talla: grande, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina), poliéster 100 % texturizado (pantalón), colores blanco (filipina), color código pantone verde oscuro (pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U, filipina corte semiprincipesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entretela de pelion fusional, con pespunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincipesa y costado, abertura de bolsa con alella simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entretela de pelion fusional, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincipesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y pespunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3.0 centímetros y logotipo del IMSS centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza boton y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; volumen-1, cedula 45	TELA POLIESTER 100% TEX No. NL-507109	NYCE LABORATORIOS, S.C.	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

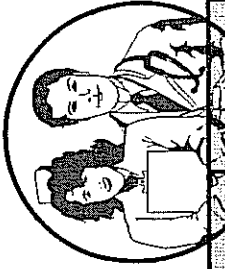
251

RENOVADORA DE COLECCIONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Lomas de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
E-mail: rrecau@prodigy.net.mx



REC S.A.

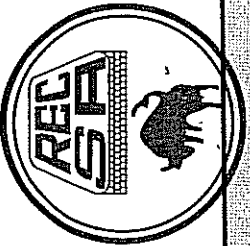


CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS
	GPO	GEN	ESP	DF VR				
45	210	125	3603	03 01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: extragrande, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina), poliéster 100 % texturizado (pantalón), colores blanco (filipina), color código pantone verde oscuro (pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semiprincesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteja de pelton fusionable, con respunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincesa y costado, abertura de bolsa con aletilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteja de pelton fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y respunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3,0 centímetros y logotipo del IMSS centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza botón y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; volumen 1, cedula 45	TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	TELA POLIESTER 100% TEX No. NL-507109 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 21-OCT-2009
45	210	125	3611	03 01	Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino. Talla: especial, tela: popelina falla 70% poliéster- 30 % algodón (filipina), poliéster 100 % texturizado (pantalón), colores blanco (filipina), color código pantone verde oscuro (pantalón), logotipo color verde código pantone 561 C o 561 U. filipina corte semiprincesa de tres cuartos de largo, manga corta; escote: redondo con terminación en "V" por la parte central, vistas con entreteja de pelton fusionable, con respunte al filo continuo desde cruce delantero; delantero: de cuatro piezas y cruce central de 3,5 centímetros para cierre de prenda con seis botones y ojales, con dos bolsas inferiores insertadas en corte semiprincesa y costado, abertura de bolsa con aletilla simulada de la misma tela, vistas internas en cruce con entreteja de pelton fusionable, aberturas laterales inferiores en costados con dobladillo interior redoblado de 1.2 centímetros de ancho; espalda: de tres piezas corte semiprincesa con cinturón fijo en la parte central de una pieza y respunte al filo; manga: recta de una pieza con dobladillo de 3,0 centímetros y logotipo del IMSS centrado y estampado en la manga izquierda; pantalón: corte recto orleado sin dobladillo; delantero: de dos piezas con cierre de poliéster oculto; trasero: de dos piezas con pinza; pretina: de una pieza botón y ojal, con elastico oculto en la parte posterior central; volumen 1, cedula 45	TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	TELA POLIESTER 100% TEX No. NL-507109 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 09-SEP-2009	LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309 NYCE LABORATORIOS, S.C. FECHA EMISION 21-OCT-2009

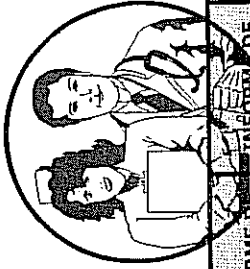
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
YAPOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLECCIONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
E mail: renova@prodiav.net.mx



RECESA

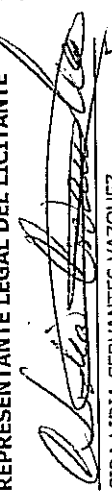


CEDULA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS
	GPO	GEN	ESP	DF				
45	210	125	4999	00	01	<p>TELA 70/30 BLANCA No. NL-507609</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>TELA POLIESTER 1000% TEX No. NL-507109</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 09-SEP-2009</p>	<p>LOGOSIMBOLO VERDE No. NL-609309</p> <p>NYCE LABORATORIOS, S.C.</p> <p>FECHA EMISION 21-OCT-2009</p>

FECHA DE ENTREGA, CONFORME QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES, PRECISION 2

PRIMERA ENTREGA: 30 DE JUNIO DEL 2010
SEGUNDA ENTREGA: 15 DE AGOSTO DEL 2010

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

 CIRA LIDIA CERVANTES VAZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma Nº 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419
 E-mail: recesav@prodigy.net.mx



COMISION NACIONAL MIXTA DE
ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

RECSA



CUADRO BASICO INSTITUCION
DE PRODUCTOS TEXTILES
CALZADO, VOLUMEN

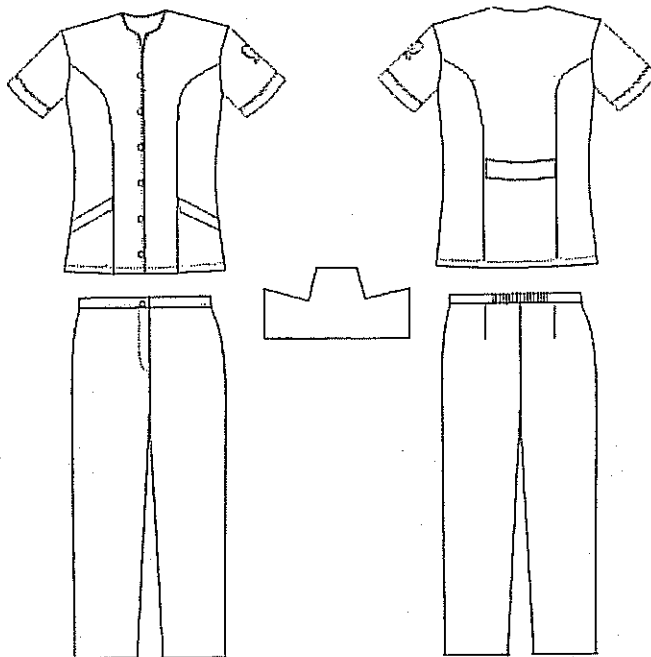


GRUPO 210

ROPA CONTRACTUAL

CEDULA No. 45

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO



DESCRIPCION

TELA:	POPELINA FALLA 70% POLIÉSTER, 30% ALGODÓN (FILIPINA Y PANTALÓN)	POLIÉSTER 100% TEXTURIZADO (PANTALÓN)
COLORES CODIGO PANTONE:	BLANCO	VERDE CÓDIGO PANTONE 19-5420 TP O TC
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:	VERDE 561 C ó 561 U	

FILIPINA

- TIPO: FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA
 ESCOTE: REDONDO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE CENTRAL
 DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE CON SEIS BÓTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS.
 ESPALDA: DE TRES PIEZAS CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA PIEZA Y PESPUNTE
 MANGA: RECTA DE UNA PIEZA Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA.
 PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO
 TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA
 PRETINA: DE UNA PIEZA BOTON Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL
 COFIA: DE UNA PIEZA, FUSIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

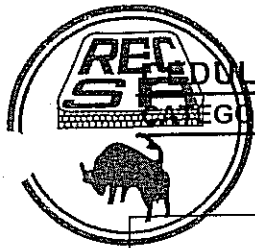
ADOVO TECNICO

Actualización: 11 de Septiembre del 2009

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma Nº 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



CATEGORIAS	COLORES	
	FILIPINA	PANTALON
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL (A) ENFERMERA ESPECIALISTA(A) ENFERMERA GENERAL (A) ENFERMERA JEFE DE PISO (A) ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTE DE TERAPIA INTENSIVA (A) ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA (A)	BLANCO	BLANCO
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	BLANCO	VERDE OSCURO

(A) INCLUYE COFIA BLANCA

TALLAS Y CLAVES

TALLA	FILIPINA PANTALON	BLANCO BLANCO (A)	BLANCO VERDE OSCURO
CHICA		210.125.0013	210.125.1961
MEDIANA		210.125.0047	210.125.1995
GRANDE		210.125.0070	210.125.2027
EXTRA GRANDE		210.125.3306	210.125.3603
ESPECIAL		210.125.3314	210.125.3611
PLUS		210.125.4981	210.125.4999

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Actualización: 11 de Septiembre del 2009

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA

411



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

**PROPUESTA ECONOMICA
REGIMEN ORDINARIO**

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRONICO	recsacv@prodiqy.net.mx		

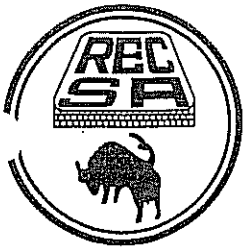
PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AGUASCALIENTES	01	333	\$ 76.30	\$ 25,407.90
2	BAJA CALIFORNIA NORTE	01	581	\$ 76.30	\$ 44,330.30
3	BAJA CALIFORNIA SUR	01	141	\$ 76.30	\$ 10,758.30
4	CAMPECHE	01	168	\$ 76.30	\$ 12,818.40
5	CHIAPAS	01	486	\$ 76.30	\$ 37,081.80
6	CHIHUAHUA	01	855	\$ 78.18	\$ 66,843.90
7	COAHUILA	01	758	\$ 76.30	\$ 57,835.40
8	COLIMA	01	183	\$ 76.30	\$ 13,962.90
9	DISTRITO FEDERAL NORTE	01	2,100	\$ 76.30	\$ 160,230.00
10	DISTRITO FEDERAL SUR	01	2,597	\$ 76.30	\$ 198,151.10
11	DURANGO	01	402	\$ 76.30	\$ 30,672.60
12	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	01	1,413	\$ 76.30	\$ 107,811.90
13	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	01	795	\$ 76.30	\$ 60,658.50
14	GUANAJUATO	01	723	\$ 76.30	\$ 55,164.90
15	GUERRERO	01	285	\$ 76.30	\$ 21,745.50
16	HIDALGO	01	405	\$ 76.30	\$ 30,901.50
17	JALISCO	01	1,521	\$ 76.30	\$ 116,052.30
18	MICHOACAN	01	408	\$ 76.30	\$ 31,130.40
19	MORELOS	01	351	\$ 76.30	\$ 26,781.30
20	NAYARIT	01	303	\$ 76.30	\$ 23,118.90
21	NIVEL CENTRAL	01	126	\$ 78.18	\$ 9,850.68
22	NUEVO LEON	01	1,434	\$ 76.30	\$ 109,414.20
23	OAXACA	01	269	\$ 76.30	\$ 20,524.70
24	PUEBLA	01	801	\$ 78.18	\$ 62,622.18
25	QUERETARO	01	303	\$ 76.30	\$ 23,118.90

C

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 420



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

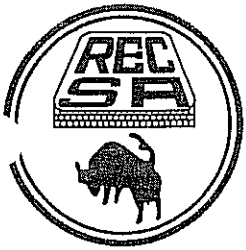
PROPUESTA ECONÓMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRONICO	recsacv@prodigy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
234	QUERETARO	07	1,446	\$ 79.60	\$ 115,101.60
235	QUINTANA ROO	07	1,311	\$ 79.60	\$ 104,355.60
236	SAN LUIS POTOSI	07	1,866	\$ 79.60	\$ 148,533.60
237	SINALOA	07	3,852	\$ 79.60	\$ 306,619.20
238	SONORA	07	4,086	\$ 79.60	\$ 325,245.60
239	TABASCO	07	1,281	\$ 79.60	\$ 101,967.60
240	TAMAULIPAS	07	3,300	\$ 79.60	\$ 262,680.00
241	TLAXCALA	07	873	\$ 79.60	\$ 69,490.80
242	VERACRUZ NORTE	07	3,342	\$ 79.60	\$ 266,023.20
243	VERACRUZ SUR	07	3,051	\$ 77.10	\$ 235,232.10
244	ZACATECAS	07	1,020	\$ 79.60	\$ 81,192.00
245	AGUASCALIENTES	08	1,113	\$ 76.00	\$ 84,588.00
246	BAJA CALIFORNIA NORTE	08	2,172	\$ 78.60	\$ 170,719.20
247	BAJA CALIFORNIA SUR	08	462	\$ 78.60	\$ 36,313.20
248	CAMPECHE	08	396	\$ 76.00	\$ 30,096.00
249	CHIAPAS	08	870	\$ 76.00	\$ 66,120.00
250	CHIHUAHUA	08	2,802	\$ 76.00	\$ 212,952.00
251	COAHUILA	08	3,267	\$ 76.00	\$ 248,292.00
252	COLIMA	08	525	\$ 76.00	\$ 39,900.00
253	DISTRITO FEDERAL NORTE	08	6,988	\$ 76.00	\$ 531,088.00
254	DISTRITO FEDERAL SUR	08	8,784	\$ 78.60	\$ 690,422.40
255	DURANGO	08	1,248	\$ 76.00	\$ 94,848.00
256	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	08	5,931	\$ 78.60	\$ 466,176.60
257	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	08	3,135	\$ 76.00	\$ 238,260.00
258	GUANAJUATO	08	2,667	\$ 76.00	\$ 202,692.00
259	GUERRERO	08	1,068	\$ 76.00	\$ 81,168.00

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 421



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

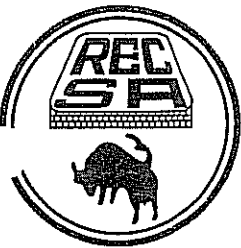
PROPUESTA ECONÓMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.:	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX:	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO:	recsacv@prodiqy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
260	HIDALGO	08	1,140	\$ 76.00	\$ 86,640.00
261	JALISCO	08	6,924	\$ 78.60	\$ 544,226.40
262	MICHOACAN	08	1,572	\$ 78.60	\$ 123,559.20
263	MORELOS	08	1,071	\$ 76.00	\$ 81,396.00
264	NAYARIT	08	735	\$ 76.00	\$ 55,860.00
265	NIVEL CENTRAL	08	216	\$ 76.00	\$ 16,416.00
266	NUEVO LEON	08	4,686	\$ 78.60	\$ 368,319.60
267	OAXACA	08	867	\$ 76.00	\$ 65,892.00
268	PUEBLA	08	2,940	\$ 78.60	\$ 231,084.00
269	QUERETARO	08	1,182	\$ 76.00	\$ 89,832.00
270	QUINTANA ROO	08	831	\$ 76.00	\$ 63,156.00
271	SAN LUIS POTOSI	08	1,377	\$ 76.00	\$ 104,652.00
272	SINALOA	08	1,971	\$ 76.00	\$ 149,796.00
273	SONORA	08	1,836	\$ 78.60	\$ 144,309.60
274	TABASCO	08	663	\$ 76.00	\$ 50,388.00
275	TAMAULIPAS	08	2,565	\$ 78.60	\$ 201,609.00
276	TLAXCALA	08	723	\$ 76.00	\$ 54,948.00
277	VERACRUZ NORTE	08	2,409	\$ 78.60	\$ 189,347.40
278	VERACRUZ SUR	08	2,382	\$ 76.00	\$ 181,032.00
279	ZACATECAS	08	600	\$ 76.00	\$ 45,600.00
385	AGUASCALIENTES	12	1,299	\$ 161.60	\$ 209,918.40
386	BAJA CALIFORNIA NORTE	12	2,843	\$ 161.60	\$ 459,428.80
387	BAJA CALIFORNIA SUR	12	610	\$ 161.60	\$ 98,576.00
388	CAMPECHE	12	515	\$ 161.60	\$ 83,224.00
389	CHIAPAS	12	965	\$ 161.60	\$ 155,944.00
390	CHIHUAHUA	12	3,758	\$ 161.60	\$ 607,292.80

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma Nº 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 422



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO

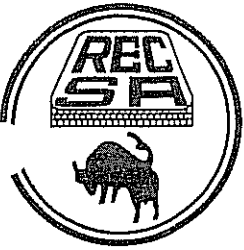
LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	reccsacv@prodiqv.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
391	COAHUILA	12	4,147	\$ 157.00	\$ 651,079.00
392	COLIMA	12	731	\$ 161.60	\$ 118,129.60
393	DISTRITO FEDERAL NORTE	12	7,571	\$ 161.60	\$ 1,223,473.60
394	DISTRITO FEDERAL SUR	12	8,698	\$ 161.60	\$ 1,405,596.80
395	DURANGO	12	1,461	\$ 161.60	\$ 236,097.60
396	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	6,903	\$ 157.00	\$ 1,083,771.00
397	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	12	3,248	\$ 161.60	\$ 524,876.80
398	GUANAJUATO	12	3,380	\$ 157.00	\$ 530,660.00
399	GUERRERO	12	1,361	\$ 161.60	\$ 219,937.60
400	HIDALGO	12	1,301	\$ 161.60	\$ 210,241.60
401	JALISCO	12	6,466	\$ 161.60	\$ 1,044,905.60
402	MICHOACAN	12	1,701	\$ 157.00	\$ 267,057.00
403	MORELOS	12	1,224	\$ 161.60	\$ 197,798.40
404	NAYARIT	12	884	\$ 161.60	\$ 142,854.40
405	NIVEL CENTRAL	12	3	\$ 161.60	\$ 484.80
406	NUEVO LEON	12	5,680	\$ 161.60	\$ 917,888.00
407	OAXACA	12	823	\$ 161.60	\$ 132,996.80
408	PUEBLA	12	2,685	\$ 157.00	\$ 421,545.00
409	QUERETARO	12	1,374	\$ 161.60	\$ 222,038.40
410	QUINTANA ROO	12	1,127	\$ 161.60	\$ 182,123.20
411	SAN LUIS POTOSI	12	1,559	\$ 157.00	\$ 244,763.00
412	SINALOA	12	2,620	\$ 157.00	\$ 411,340.00
413	SONORA	12	2,427	\$ 161.60	\$ 392,203.20
414	TABASCO	12	785	\$ 161.60	\$ 126,856.00
415	TAMAULIPAS	12	2,864	\$ 161.60	\$ 462,822.40
416	TLAXCALA	12	713	\$ 161.60	\$ 115,220.80

ANEXOS

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 423



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONÓMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELEFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodigy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
417	VERACRUZ NORTE	12	2,434	\$ 161.60	\$ 393,334.40
418	VERACRUZ SUR	12	2,209	\$ 161.60	\$ 356,974.40
419	ZACATECAS	12	699	\$ 161.60	\$ 112,958.40
1151	AGUASCALIENTES	40	282	\$ 164.50	\$ 46,389.00
1152	BAJA CALIFORNIA NORTE	40	471	\$ 164.50	\$ 77,479.50
1153	BAJA CALIFORNIA SUR	40	75	\$ 164.50	\$ 12,337.50
1154	CAMPECHE	40	75	\$ 164.50	\$ 12,337.50
1155	CHIAPAS	40	144	\$ 164.50	\$ 23,688.00
1156	CHIHUAHUA	40	1,227	\$ 164.50	\$ 201,841.50
1157	COAHUILA	40	921	\$ 164.50	\$ 151,504.50
1158	COLIMA	40	102	\$ 164.50	\$ 16,779.00
1159	DISTRITO FEDERAL NORTE	40	3,943	\$ 164.50	\$ 648,623.50
1160	DISTRITO FEDERAL SUR	40	3,813	\$ 164.50	\$ 627,238.50
1161	DURANGO	40	318	\$ 164.50	\$ 52,311.00
1162	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	40	900	\$ 164.50	\$ 148,050.00
1163	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	40	387	\$ 164.50	\$ 63,661.50
1164	GUANAJUATO	40	642	\$ 164.50	\$ 105,609.00
1165	GUERRERO	40	333	\$ 164.50	\$ 54,778.50
1166	HIDALGO	40	177	\$ 164.50	\$ 29,116.50
1167	JALISCO	40	798	\$ 164.50	\$ 131,271.00
1168	MICHOACAN	40	306	\$ 164.50	\$ 50,337.00
1169	MORELOS	40	267	\$ 164.50	\$ 43,921.50
1170	NAYARIT	40	102	\$ 164.50	\$ 16,779.00
1171	NUEVO LEON	40	792	\$ 164.50	\$ 130,284.00
1172	OAXACA	40	129	\$ 164.50	\$ 21,220.50
1173	PUEBLA	40	459	\$ 164.50	\$ 75,505.50

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.

Av. Guerrade Reforma Nº 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 424



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodigy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1174	QUERETARO	40	162	\$ 164.50	\$ 26,649.00
1175	QUINTANA ROO	40	126	\$ 164.50	\$ 20,727.00
1176	SAN LUIS POTOSI	40	324	\$ 164.50	\$ 53,298.00
1177	SINALOA	40	312	\$ 164.50	\$ 51,324.00
1178	SONORA	40	747	\$ 164.50	\$ 122,881.50
1179	TABASCO	40	51	\$ 164.50	\$ 8,389.50
1180	TAMAULIPAS	40	648	\$ 164.50	\$ 106,596.00
1181	TLAXCALA	40	84	\$ 164.50	\$ 13,818.00
1182	VERACRUZ NORTE	40	372	\$ 164.50	\$ 61,194.00
1183	VERACRUZ SUR	40	24	\$ 164.50	\$ 3,948.00
1184	ZACATECAS	40	81	\$ 164.50	\$ 13,324.50
1185	AGUASCALIENTES	43	129	\$ 115.50	\$ 14,899.50
1186	BAJA CALIFORNIA NORTE	43	234	\$ 115.50	\$ 27,027.00
1187	BAJA CALIFORNIA SUR	43	33	\$ 115.50	\$ 3,811.50
1188	CAMPECHE	43	78	\$ 115.50	\$ 9,009.00
1189	CHIAPAS	43	90	\$ 115.50	\$ 10,395.00
1190	CHIHUAHUA	43	312	\$ 115.50	\$ 36,036.00
1191	COAHUILA	43	306	\$ 115.50	\$ 35,343.00
1192	COLIMA	43	45	\$ 115.50	\$ 5,197.50
1193	DISTRITO FEDERAL NORTE	43	444	\$ 115.50	\$ 51,282.00
1194	DISTRITO FEDERAL SUR	43	480	\$ 115.50	\$ 55,440.00
1195	DURANGO	43	147	\$ 115.50	\$ 16,978.50
1196	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	43	468	\$ 115.50	\$ 54,054.00
1197	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	43	228	\$ 115.50	\$ 26,334.00
1198	GUANAJUATO	43	255	\$ 115.50	\$ 29,452.50
1199	GUERRERO	43	102	\$ 115.50	\$ 11,088.00

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.

Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
ANEXO TECNICO



RECSA 425



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodiqy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1200	HIDALGO	43	84	\$ 115.50	\$ 9,702.00
1201	JALISCO	43	594	\$ 115.50	\$ 68,607.00
1202	MICHOACAN	43	129	\$ 115.50	\$ 14,899.50
1203	MORELOS	43	99	\$ 115.50	\$ 11,434.50
1204	NAYARIT	43	42	\$ 115.50	\$ 4,851.00
1205	NUEVO LEON	43	477	\$ 115.50	\$ 55,093.50
1206	OAXACA	43	72	\$ 115.50	\$ 8,316.00
1207	PUEBLA	43	237	\$ 115.50	\$ 27,373.50
1208	QUERETARO	43	126	\$ 115.50	\$ 14,553.00
1209	QUINTANA ROO	43	123	\$ 115.50	\$ 14,206.50
1210	SAN LUIS POTOSI	43	111	\$ 115.50	\$ 12,820.50
1211	SINALOA	43	156	\$ 115.50	\$ 18,018.00
1212	SONORA	43	150	\$ 115.50	\$ 17,325.00
1213	TABASCO	43	72	\$ 115.50	\$ 8,316.00
1214	TAMAULIPAS	43	216	\$ 115.50	\$ 24,948.00
1215	TLAXCALA	43	39	\$ 115.50	\$ 4,504.50
1216	VERACRUZ NORTE	43	189	\$ 115.50	\$ 21,829.50
1217	VERACRUZ SUR	43	228	\$ 115.50	\$ 26,334.00
1218	ZACATECAS	43	57	\$ 115.50	\$ 6,583.50
1253	AGUASCALIENTES	45	1,046	\$ 165.40	\$ 173,008.40
1254	BAJA CALIFORNIA NORTE	45	2,719	\$ 171.60	\$ 466,580.40
1255	BAJA CALIFORNIA SUR	45	607	\$ 165.40	\$ 100,397.80
1256	CAMPECHE	45	492	\$ 171.60	\$ 84,427.20
1257	CHIAPAS	45	1,258	\$ 171.60	\$ 215,872.80
1258	CHIHUAHUA	45	3,446	\$ 171.60	\$ 591,333.60
1259	COAHUILA	45	3,782	\$ 171.60	\$ 649,411.20

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. Y APOYO TÉCNICO

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 426



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodigy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1260	COLIMA	45	657	\$ 165.40	\$ 108,667.80
1261	DISTRITO FEDERAL NORTE	45	8,101	\$ 163.88	\$ 1,327,591.88
1262	DISTRITO FEDERAL SUR	45	8,876	\$ 171.60	\$ 1,523,121.60
1263	DURANGO	45	1,336	\$ 171.60	\$ 229,257.60
1264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	45	5,017	\$ 171.60	\$ 860,917.20
1265	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	45	2,560	\$ 164.50	\$ 421,120.00
1266	GUANAJUATO	45	3,306	\$ 164.50	\$ 543,837.00
1267	GUERRERO	45	1,171	\$ 164.50	\$ 192,629.50
1268	HIDALGO	45	1,263	\$ 171.60	\$ 216,730.80
1269	JALISCO	45	7,159	\$ 171.60	\$ 1,228,484.40
1270	MICHOACAN	45	1,696	\$ 164.50	\$ 278,992.00
1271	MORELOS	45	1,241	\$ 171.60	\$ 212,955.60
1272	NAYARIT	45	830	\$ 171.60	\$ 142,428.00
1273	NIVEL CENTRAL	45	41	\$ 164.50	\$ 6,744.50
1274	NUEVO LEON	45	5,172	\$ 171.60	\$ 887,515.20
1275	OAXACA	45	958	\$ 171.60	\$ 164,392.80
1276	PUEBLA	45	2,840	\$ 171.60	\$ 487,344.00
1277	QUERETARO	45	1,212	\$ 164.50	\$ 199,374.00
1278	QUINTANA ROO	45	824	\$ 165.40	\$ 136,289.60
1279	SAN LUIS POTOSI	45	1,661	\$ 164.50	\$ 273,234.50
1280	SINALOA	45	2,616	\$ 164.50	\$ 430,332.00
1281	SONORA	45	2,661	\$ 164.50	\$ 437,734.50
1282	TABASCO	45	711	\$ 164.50	\$ 116,959.50
1283	TAMAULIPAS	45	2,429	\$ 171.60	\$ 416,816.40
1284	TLAXCALA	45	712	\$ 164.50	\$ 117,124.00
1285	VERACRUZ NORTE	45	2,517	\$ 171.60	\$ 431,917.20

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V. **LIBRE DE CONTRATO**

Av. Guerra de Reforma N° 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09930 México, D.F.
Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



RECSA 427



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO

LICITACION:	00641320-001-10	FECHA:	05/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GUERRA DE REFORMA No. 953, COL. LEYES DE REFORMA,		
R.F.C.	RCO-850819-GC2		
TELÉFONO Y FAX	01 (55) 56943419		
CORREO ELECTRÓNICO	recsacv@prodigy.net.mx		

PARTIDA	DELEGACION	CEDULA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1286	VERACRUZ SUR	45	1,815	\$ 171.60	\$ 311,454.00
1287	ZACATECAS	45	656	\$ 164.50	\$ 107,912.00
				SUBTOTAL	\$ 86,638,227.36
				IVA	\$ 13,862,116.38
				TOTAL	\$ 100,500,343.74

::(CIENTO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS .74/100 MN)::
 PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIRA LIDIA CERVANTES VAZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 VAPOYO TECNICO

RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. de C.V.

Av. Guerra de Reforma Nº 953 Col. Leyes de Reforma, Iztapalapa C.P. 09310 México, D.F.
 Tels.: 5694-2197 • 5694-2239 • 5694-2468 Fax: 5694-3419



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**

LPN 00641320-001-10

DELEGACION ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS	Calzada Vallejo No. 675,	
ESPECIALES Y RED FRÍA	Colonia Magdalena de las Salinas,	
(nivel Central)	Delegación Gustavo. A. Madero,	
	C. P. 07760, México, D. F.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
VARIOS TECNICOS

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -850819-GC2
 NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: CHICA, TELA: POPELINA, FALLA: 80% POL
 IESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO S
 IMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTO
 NE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUE
 LLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DELAN
 TERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA
 DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BO
 TONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES, U
 NA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y U
 NA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL
 BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTU
 RA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MA
 NGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO D
 EL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR D
 E LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTE
 S CATEGORIAS: QUIMICO CLINICO; OPERADOR
 ABORATORISTA; AUXILIAR DE LABORATORIO; L
 DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABOR
 ATORIO); CLURUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMAT
 OLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; ME
 DICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIEN
 TADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROMO
 TOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNIDA
 DES MEDICAS; BECADOS: MEDICO RESIDENTE E
 N PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPEC
 IALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN M
 EDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y O
 DONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
 DESCRIPCION VOLUMEN I, CEDULA 8.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
30/06/2010	098001150900	27.00
15/08/2010	098001150900	54.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: 80% P
 OLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO
 SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PAN
 TONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. C
 UELLO: SPORT CON PESPUENTE ALREDEDOR. DEL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO
 210 110 1737 05 01

NO. ENTREGA
 1
 2

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -850819-GC2
 NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

ANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA A DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DE L BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO; LABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OPERARIO DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABORATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMATOLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; MEDICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIENTADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROMOTOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNIDADES MEDICAS; BECADOS: MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

**ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO**

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
110 1760 05 01	ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.	098001150900	098001150900	39.00
		098001150900	098001150900	78.00

BATA LARGA DE MANCA LARGA, FEMENINO. TAL LA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUANTERO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR. DELA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERT

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RCO -850819-GC2
 NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

URA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA M
 ANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO
 DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR
 DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SIGUIENT
 ES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORATORIO;
 LABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OPERADOR
 DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C. (LABO
 RATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL; ESTOMA
 TOLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MEDICO; M
 EDICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO; ORIE
 NTADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA; PROM
 OTOR DE ESTOMATOLOGIA; PSICOLOGO EN UNID
 ADES MEDICAS; BECADOS; MEDICO RESIDENTE
 EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPE
 CIALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN
 MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y
 ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
 ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
 DESCRIPCION
 ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.

FECHA	CLAS. FINAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
30/06/2010	098001150900	4.00
15/08/2010	098001150900	8.00

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TAL
 LA: EXTRA-GRANDE, TELA: POPELINA FALLA:
 80% POLIESTER 20% ALGODON, COLOR BLANCO,
 LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIG
 O PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: REC
 TO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE ALREDEDOR
 . DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA
 ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON C
 INCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PA
 RCHE; UNA ABAJO DE LA CINTURA EN CADA PI
 EZA Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTU
 RA DEL BUSTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON
 ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COS
 TURA MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSI
 MBOLO DEL IMSS ESTAMPADO EN LA PARTE SUP
 ERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. PARA LAS SI
 GUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE LABORAT
 ORIO; LABORATORISTA; QUIMICO CLINICO; OP

CLAVE DEL ARTICULO
 210 110 1794 05 01

NO. ENTREGA	CLAS. FINAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
30/06/2010	098001150900	4.00
15/08/2010	098001150900	8.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RCC -850819-GC2
NO. PROVEEDOR: 00035034

=====
ERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN U.M.C.
(LABORATORIO); CIRUJANO MAXILO-FACIAL;
ESTOMATOLOGO; ESTOMATOLOGO EN U.M.C; MED
ICO; MEDICO EN U.M.C; MEDICO VETERINARIO
; ORIENTADOR TECNICO MEDICO; ORTOPEDISTA
N UNIDADES MEDICAS; BECADOS; MEDICO RESI
ENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UN
A ESPECIALIDAD; MEDICO INTERNO DE PREGRA
DO EN MEDICINA Y MEDICO PASANTE DE MEDIC
INA Y ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.
DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
2210 110 2289 04 01	INA Y ODONTOLOGIA. VOLUMEN I, CEDULA 8.	098001150900	098001150900	2.00
		098001150900	098001150900	4.00

FECHA ENTREGA
30/06/2010
15/08/2010

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA
Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: CHICA; TEL
A: POPELINA FALSA 70% POLIESTER 30% ALGO
DON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOLO COLOR CO
DIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO:
FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CUAR
TOS DE LARGO, MANGA CORTA; ESCOTE: REDON
DO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE C
ENTRAL, VISTAS CON ENTRETELA DE PELLON F
USIONABLE, CON PESPUENTE AL FILO CONTINUO
DESDE CRUCE DELANTERO; DELANTERO: DE CU
ATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3,5 CENTI
METROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIS BO
TONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORE
S INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y COS
TADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLA SIM
ULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNAS
EN CRUCE CON ENTRETELA DE PELLON FUSIONA
BLE, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN C
OSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLAD
O DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO; ESPALDA:
DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON CI
NTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA P
IEZA Y PESPUENTE AL FILO; MANGA: RECTA DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RCO -850819-GC2
NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIMETROS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON : CORTO RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON CINTURA; PRETINA: DE UNA PIEZA BOTON Y CINTURA CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL; COPIA: DE UNA PIEZA, FUSIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA; AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIALISTA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE DE PISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIAS, VOLUMEN I, CEDULA 45.

CLAVE DEL ARTICULO
010 125 0013 07 01
AS, VOLUMEN I, CEDULA 45.

FECHA ENTREGA	CLAS. PIAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
30/06/2010	098001150900	15.00

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: MEDIANA; TELA: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO : FILIPINA CORTO SEMIPRINCESA DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA; ESCOTE: REDONDO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE CENTRAL, VISTAS CON ENTRETELA DE PELLON FUSIONABLE, CON PESPUENTE AL FILO CONTINUO DESDE CRUCE DELANTERO; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3,5 CENTIMETROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIS BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y COSTADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLAS IMULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNAS EN CRUCE CON ENTRETELA DE PELLON FUSIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Programa de Entrega de Abastecimientos
No. Contrato: 100055
Requisicion: 09802100203101018
ANEXO 2

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RCO -850819-GC2
NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

NABLE, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLADO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO; ESPALDA : DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON CINTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA PIEZA Y PESAPUNTE AL FILO; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3.0 CENTIMETROS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE PULGAS; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA BOTON Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL; COFIA: DE UNA PIEZA, FUSIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIALISTA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE DE PISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIAS, VOLUMEN I. CEDULA 45.

CLAVE DEL ARTICULO: 210 125 0047 06 01
DESCRIPCION: CIAS, VOLUMEN I, CEDULA 45.
FECHA ENTREGA: 30/06/2010
CLAS. PTAL. DESTINO: 098001150900
CANTIDAD DE PIEZAS: 21.00

FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO. TALLA: GRANDE; TELA: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODON; COLOR: BLANCO; LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: FILIPINA CORTE SEMIPRINCESA DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA; ESCOTE: REDONDO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE CENTRAL, VISTAS CON ENTRETELA DE PELLON FUSIONABLE, CON PESAPUNTE AL FILO CONTINUO DESDE CRUCE DELANTERO; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL DE 3.5 CENT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
MAYO 2010

PROVEEDOR : RENOVADORA DE COLCHONES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : RCO -850819-GC2
NO. PROVEEDOR: 00035034

=====

IMETROS PARA CIERRE DE PRENDA CON SEIS B
OTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIOR
ES INSERTADAS EN CORTE SEMIPRINCESA Y CO
STADO, ABERTURA DE BOLSA CON ALETILLA SI
MULADA DE LA MISMA TELA, VISTAS INTERNAS
EN CRUCE CON ENTRETELA DE PELLON FUSION
ABLE, AERTURAS LATERALES INFERIORES EN
COSTADOS CON DOBLADILLO INTERIOR REDOBLA
DO DE 1.2 CENTIMETROS DE ANCHO; ESPALDA:
DE TRES PIEZAS CORTE SEMIPRINCESA CON C
INTURON FIJO EN LA PARTE CENTRAL DE UNA
PIEZA Y PESPUNTE AL FILO; MANGA: RECTA D
E UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3,0 CENTIM
ETROS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y
ESTAMPADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALO
N: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO; D
ELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE PC
LIESTER OCCULTO; TRASERO: DE DOS PIEZAS C
ON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA BOTON Y
OJAL, CON ELASTICO OCCULTO EN LA PARTE PO
STERIOR CENTRAL; CORTA: DE UNA PIEZA, FU
SIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE. PARA
LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: AUXILIAR DE
ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA, AUXILIAR DE
ENFERMERIA GENERAL, ENFERMERA ESPECIALI
STA, ENFERMERA GENERAL, ENFERMERA JEFE D
E PISO, ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PA
CIENTES DE TERAPIA INTENSIVA Y ENFERMERA
PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENC
IAS, VOLUMEN I, CEDULA 45.

DESCRIPCION
IAS, VOLUMEN I, CEDULA 45.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
125 0070 06 01	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	30/06/2010	098001150900	5.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
YAPOYO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000023731-2010

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Cinas Centrales -Reforma-

1A3000 Coord. de Relaciones Laborales

Concepto:

OFICIO 1802 DEL 26/01/2010 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL DEL EJERCICIO 2010 PARA LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ORDINARIO Y MEDICOS RESIDENTES EN NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración

04/02/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 2,152,284.00 Unidad de Información 099001 Centro de Costos 150000
Cuenta 21060112 OTROS GASTOS DE PERSONAL

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	218.2	436.5	436.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,091.1
TOTAL		0.0	81.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,572.2

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Armando Rivera Téllez
Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

Clave 6170-039-001

ANEXOS
PROCESO CONTABLE
PARA OFICINA TECNICA
15-02-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



B A S E S DE LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
00641320-001-2010

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
010956
APOYO TECNICO